



San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran tu calidad de vida

2015 | 2018

CONVENIO N°
OPM-SFR/2018-083-01

CONVENIO DE LIQUIDACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS NÚMERO OPM-SFR/2018-083 DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., REPRESENTADO POR EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y EL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA: DESARROLLADORA SILMAR, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL ING. EDGAR ADRIÁN GUTIÉRREZ VALTIERRA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES DE "EL CONTRATANTE":

PRIMERA- EL C. ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ESTÁ LEGITIMADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y CON AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL PRESENTE CONVENIO, QUE FUE FACULTADO MEDIANTE ACUERDO TOMADO EN SESIÓN NÚMERO 987, DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2015, EN DONDE SE LE DELEGAN FACULTADES PARA QUE SUSCRIBA TODO TIPO DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

SEGUNDA- EL C. LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 128, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

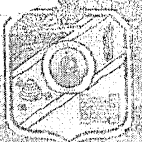
TERCERA- EL C. ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

CUARTA- EL C. ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, COMPARECE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO CON LAS FACULTADES DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3 DE LA PROPIA LEY.

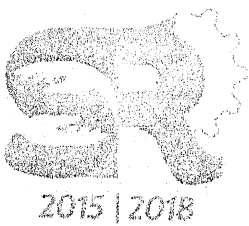
DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2018, "EL CONTRATISTA" Y "EL CONTRATANTE" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO OPM-SFR/2018-083, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CONSISTENTE EN: AGUA POTABLE EN LA CALLE MONTERREY TRAMO CALLE LAREDO A CAMINO VIEJO.

SEGUNDA.- QUE EL MONTO DEL CONTRATO ANTES CITADO SE ESTABLECIÓ POR LA CANTIDAD DE \$342,301.79 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS UN PESOS 79/100 M.N.) INCLUIDO, CON LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:



Acciones que mejoran tu calidad de vida



RECURSO ESTATAL CONVENIO SEDESHU-GTO-PISBCC-31/2018, ANEXO EJECUCIÓN AE-31-PISBCC-2018-Q0251-113	RECURSO MUNICIPAL	TOTAL
\$342,301.79	\$0.00	\$342,301.79

TERCERA.- QUE EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE ESTABLECIÓ DE 30 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2018 Y CONCLUIRLOS EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

CUARTA.-AMBAS PARTES MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DE EL CONTRATO ORIGINAL, CON OBJETO DE AUTORIZAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO CONFORME AL FINIQUITO.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

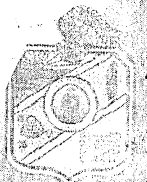
PRIMERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DE AUTORIZAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO CONFORME AL FINIQUITO DEL MISMO.

SEGUNDA.- CON OBJETO DE AUTORIZAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, PARA LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL MISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO, POR LO QUE A DICHA CLÁUSULA SE AÑADEN LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

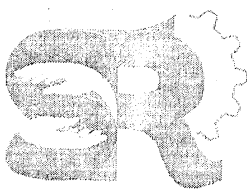
CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018, SE AUTORIZA UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, CON OBJETO DE EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN Y CIERRE ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO, POR UN MONTO DE \$186,763.51 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 51/100 M.N. IVA INCLUIDO, CONFORME AL FINIQUITO DEL CONTRATO QUE FORMA PARTE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA TOTALIZAR EL MONTO EN \$529,065.30 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 30/100 M.N.) IVA INCLUIDO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. LOS RECURSOS QUE CORRESPONDEN A ESTA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL SERÁN CUBIERTO CON RECURSOS MUNICIPALES DE RAMO 33 FAISM EJERCICIO 2018 CONFORME AL SIGUIENTE DESGLOSE:

CONTRATO ORIGINAL		CONVENIO DE LIQUIDACIÓN		TOTAL
RECURSO ESTATAL CONVENIO SEDESHU-GTO-PISBCC-31/2018, ANEXO EJECUCIÓN AE-31-PISBCC-2018-Q0251-113	RECURSO MUNICIPAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL RAMO 33 FAISM 2018	
\$342,301.79	\$0.00	\$0.00	\$186,763.51	\$529,065.30

ESTA AMPLIACIÓN REPRESENTA UN INCREMENTO DE 54.56% RESPECTO AL MONTO ORIGINALMENTE CONTRATADO.



Acciones que mejoran tu calidad de vida



2015 | 2018

San Francisco del Rincón

Acciones que mejoran
tu calidad de vida

CONVENIO N°
OPM-SFR/2018-083-01

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES.

ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO POR DUPLICADO PARA DEBIDA CONSTANCIA EN LA CIUDAD SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A LOS 24 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018.

POR "EL CONTRATANTE"

POR "EL CONTRATISTA"

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING. EDGAR ADRIÁN GUTIÉRREZ VALTIERRA
REPRESENTANTE LEGAL DE
DESARROLLADORA SILMAR, S.A. DE C.V.

LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO
AGUIRRE RUTEAGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

